



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Despacho del Gobernador

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO - - 0038 DE 25 FEB 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo (e), a partir del 25 de febrero de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador (e).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA, Secretario de Servicios Administrativos Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 25 de febrero de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador (e), fuera del Departamento.

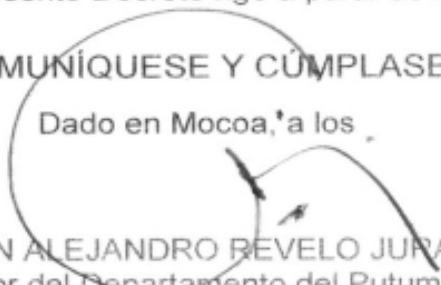
PARÁGRAFO: El Señor Gobernador del Putumayo (e), también tendrá las facultades para celebrar contratos y convenios en el lugar donde se encuentre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

25 FEB 2010


ADRIÁN ALEJANDRO REVELO JURADO
Gobernador del Departamento del Putumayo (e),
Decreto 064 de enero 15 de 2010

Revisó: Juan Carlos Niño, Secretario de Servicios Administrativos
Elaboró: Cecilia Z.